



Distr. general
20 de diciembre de 2018

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Cuarto período de sesiones

Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019

Tema 6 del programa provisional*

**Programa de trabajo y presupuesto, y otras
cuestiones administrativas y presupuestarias**

**Avances en la labor del grupo especial de expertos de
composición abierta sobre la basura marina y los
microplásticos, establecido en virtud de la resolución 3/7**

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

De conformidad con la resolución 3/7, relativa a la basura marina y los microplásticos marinos¹, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones, celebrado en Nairobi del 4 al 6 de diciembre de 2017, la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó en 2018 dos reuniones del grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina y los microplásticos, establecido de conformidad con esa resolución, para que siguiera examinando los obstáculos y opciones existentes en la lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos procedentes de todas las fuentes, especialmente de fuentes terrestres, y ofrecer a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones opciones relativas a la continuación de esa labor. En la misma resolución, se pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que presentara un informe a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones sobre los resultados de la reunión o las reuniones del grupo para que la Asamblea pudiera determinar la dirección futura, los plazos y los resultados previstos de la labor futura sobre la cuestión. El presente informe incluye, en su anexo, las opciones de trabajo propuestas por el grupo de expertos. La información adicional sobre las deliberaciones celebradas en las dos reuniones del grupo puede consultarse en <https://papersmart.unon.org/resolution/adhoc-oeeg>.

* UNEP/EA.4/1/Rev.1.

¹ UNEP/EA.3/Res.7.

I. Progresos en la aplicación de la resolución 3/7

1. De conformidad con la resolución 3/7 relativa a la basura marina y los microplásticos, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones, celebrado en Nairobi del 4 al 6 de diciembre de 2017, la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó en 2018 dos reuniones del grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina y los microplásticos, establecido de conformidad con esa resolución, para que siguiera examinando los obstáculos y las opciones existentes en la lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos procedentes de todas las fuentes, especialmente de fuentes terrestres, y ofrecer opciones a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones relativas a la continuación de esa labor. También se pidió al Director Ejecutivo que proporcionase información actualizada a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones acerca del programa de trabajo, en particular en relación con los resultados de la reunión o las reuniones, en que la Asamblea decidiera determinar la dirección futura, los plazos y los resultados previstos de la labor.

2. Las reuniones² se celebraron en Nairobi del 29 al 31 de mayo de 2018 y en Ginebra del 3 al 7 de diciembre de 2018, gracias al apoyo financiero de los Gobiernos de Noruega, Suecia y Suiza y del Consejo Nórdico. En la primera reunión, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 63 del reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, la Sra. Elizabeth Taylor Jay (Colombia) y la Sra. Jillian Dempster (Nueva Zelanda) fueron elegidas copresidentas del grupo de expertos, y el Sr. Mphatso Kamanga (Malawi) fue elegido Relator de las dos reuniones.

3. En el documento de información básica de ambas reuniones titulado “Combating marine plastic litter and microplastics: an assessment of the effectiveness of relevant international, regional and subregional governance strategies and approaches – a summary for policymakers” (“Lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos: una evaluación de la eficacia de las estrategias y enfoques internacionales, regionales y subregionales – resumen para los encargados de formular políticas”) (UNEP/AHEG/2018/1/INF/3) se evalúa la eficacia del actual marco jurídico y normativo de la lucha contra la basura marina y los microplásticos. También se señalan las deficiencias de ese marco y las opciones para superarlas.

4. Para la primera reunión, la Secretaría preparó cuatro documentos de debate sobre los obstáculos en la lucha contra la basura marina y los microplásticos, incluidos los problemas relacionados con los recursos de los países en desarrollo (UNEP/AHEG/2018/1/2); las opciones de respuesta a nivel nacional, regional e internacional, que incluían medidas y enfoques innovadores, y las estrategias y los enfoques de gobernanza voluntarios y jurídicamente vinculantes (UNEP/AHEG/2018/1/3); los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos de las distintas opciones de respuesta (UNEP/AHEG/2018/1/4); y la viabilidad y eficacia de las distintas opciones de respuesta (UNEP/AHEG/2018/1/5). Para la segunda reunión, se pidió a la Secretaría que compilara esos documentos de debate en un solo documento (UNEP/AHEG/2018/2/2) y proporcionara una lista consolidada de los principales obstáculos enumerados en el anexo de ese documento.

5. En la segunda reunión, los participantes examinaron los progresos realizados durante la primera reunión y celebraron deliberaciones específicas en grupos más pequeños y en sesión plenaria sobre los temas “información y vigilancia” y “gobernanza”, teniendo en cuenta la susodicha documentación, los debates celebrados durante la primera reunión y las orientaciones impartidas en los documentos UNEP/AHEG/2018/2/3 y UNEP/AHEG/2018/2/4.

II. Recomendaciones y medidas que se proponen

6. En el anexo del presente informe figuran las posibles opciones, señaladas por los expertos, para continuar la labor, que examinaría la Asamblea sobre el Medio Ambiente. En <https://papersmart.unon.org/resolution/adhoc-oeeg> se ofrece información adicional sobre la labor realizada en las dos reuniones (en particular, los informes de las reuniones, diapositivas y ponencias de los participantes).

7. Se recomienda que la Asamblea determine la dirección futura, los plazos y los resultados previstos de la labor del grupo de expertos de conformidad con el párrafo 10 g) de la resolución 3/7.

² La documentación relativa a las dos reuniones se puede consultar en <https://papersmart.unon.org/resolution/adhoc-oeeg>.

Anexo

Posibles opciones para continuar la labor, que ha de examinar la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. Los expertos del grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina y los microplásticos, establecido por la Asamblea de las Naciones Unidas en su tercer período de sesiones, celebrado en diciembre de 2017, de conformidad con su resolución 3/7¹, se reunieron en Nairobi del 29 al 31 de mayo de 2018 y en Ginebra del 3 al 7 de diciembre de 2018, a fin de examinar los obstáculos y opciones existentes en la lucha contra la basura plástica y los microplásticos marinos de todas las fuentes, especialmente de fuentes terrestres, y ofrecer a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones opciones para continuar la labor.
2. Además del mandato relativo a su labor establecido en la resolución 3/7, como punto de partida para su labor, los expertos examinaron un resumen para los responsables de formular políticas, titulado “Lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos: una evaluación de la eficacia de las estrategias y los métodos pertinentes en el plano internacional, regional y subregional” presentado en el tercer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente (UNEP/EA.3/INF/5) También examinaron un documento en el que se resumían los documentos de debate presentados en su primera reunión, en el que se describían posibles opciones de respuesta y las esferas prioritarias de acción para la aplicación de las opciones de gobernanza (UNEP/AHEG/2018/2/2).
3. Durante las reuniones de trabajo y las sesiones plenaria, los expertos, entre los que figuraban representantes de los Estados, la sociedad civil y el sector privado, expresaron diversas opiniones sobre las pruebas empíricas de los efectos de la basura marina y los microplásticos en la salud humana y el medio ambiente, y sobre las opciones para hacer frente a esos efectos de la manera más eficaz y sostenible, teniendo en cuenta los intereses de todas las partes interesadas y afectadas.
4. Los expertos subrayaron la importancia de reducir los efectos de la basura marina y los microplásticos en los océanos, en el entorno marino y costero y en las comunidades costeras, la salud de los seres humanos y la economía.
5. Habida cuenta de que ya muchos interesados han realizado un gran número de actividades en relación con la basura marina y los microplásticos y en relación con los actuales marcos de gobernanza, los expertos señalaron la conveniencia de estudiar las posibilidades de que esos marcos contribuyan de forma más amplia a abordar las inquietudes relativas a la basura marina y los microplásticos con arreglo a sus respectivos mandatos. Muchos expertos señalaron también que sería menester contar con un nuevo acuerdo jurídicamente vinculante para dar una respuesta eficaz a la cuestión de la basura marina y los microplásticos.
6. Es indispensable eliminar la basura marina y los microplásticos procedentes fuentes tanto terrestres como marinas mediante la aplicación de un enfoque holístico y de base empírica. que tenga en cuenta todo el ciclo de vida para avanzar hacia una gestión circular de aprovechamiento de los recursos, y evite las fugas.
7. La prevención es fundamental y es la prioridad; también es decisivo abordar la basura marina y los microplásticos que ya están en el medio ambiente.
8. Hay una necesidad urgente de que se adopten medidas debido a que nuestra capacidad de reutilización, reparación, reconstrucción, reacondicionamiento, recuperación y reciclado de los desechos plásticos y gestión de las corrientes de desechos plásticos es limitada a causa del diseño y de determinados aditivos y se ve superada por la producción y la demanda de los consumidores de plástico, lo que pone en peligro la consecución de la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.1 (“de aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y los nutrientes”), así como otras metas pertinentes, como la 12.4 relativa a la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos.

Posibles opciones para continuar la labor

9. Los expertos convinieron en que era necesario fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas en el plano internacional y hacer más para apoyar los enfoques de base empírica, aumentar el conocimiento de los efectos de la basura plástica en el medio marino, y promover a nivel local,

¹ UNEP/EA.3/Res.7.

nacional, regional y mundial medidas encaminadas a eliminar la basura marina. Se proponen las opciones siguientes:

- a) Examinar modalidades para el establecimiento de un centro mundial de conocimientos que, entre otras cosas, permita el desarrollo de metodologías armonizadas de vigilancia; reunir, cotejar y compartir abiertamente datos e información de vigilancia mundial de todos los agentes y fuentes, incluida la ciencia ciudadana; asegurar el acceso a conocimientos científicos fiables y sólidos, y a prácticas científicas sólidas, por ejemplo, sobre aditivos abrasivos; elaborar directrices para el muestreo y análisis de los macro y microplásticos marinos; reconocer los proyectos de demostración y los vínculos con las actividades regionales; y hacer un recuento de los agentes, las iniciativas y los enfoques. El centro de conocimientos podría poner en marcha actividades y servir de fuente y centro de intercambio de información en relación con los inventarios de fuentes nacionales, la mejora de las prácticas de gestión de desechos, y la evaluación, y con los materiales de orientación conceptual y práctica para apoyar a gobiernos, organizaciones y entidades privadas en el tratamiento de aspectos de la prevención y la recuperación ambientalmente racional basada en los riesgos de los desechos marinos;
- b) Considerar la posibilidad de establecer un grupo asesor científico y técnico sobre la basura marina y los microplásticos, que aproveche la labor de los mecanismos existentes, como el Grupo mixto de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino;
- c) Estudiar la posibilidad de un examen interinstitucional de aspectos de la salud y el medio ambiente en relación con la basura marina y los microplásticos, y los plásticos considerando la relación entre el origen y el mar, así como un examen de los costos y beneficios en relación con la transición laboral;
- d) Considerar la posibilidad de preparar un compendio de las iniciativas actuales y previstas de la industria que vengan al caso, en particular sobre el diseño de los productos, las normas, la innovación, las cantidades de producción y los aditivos, con el fin de aumentar la transparencia y ponderar las oportunidades de asociación, así como ejemplos de medidas existentes a nivel nacional, como la responsabilidad ampliada del productor (RAP) para complementar el compendio.

10. Los expertos examinaron diversas opciones y criterios para mejorar la coordinación y la gobernanza. Señalaron algunos principios que deberían guiar las actividades complementarias en este ámbito, en particular las siguientes: Las respuestas al problema de la basura marina y los microplásticos deberían estar en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos de desarrollo sostenible. Es fundamental que exista voluntad política para asegurar la eficacia de los resultados. Para ello es decisivo contar con información e investigaciones. El enfoque general debería ser amplio y holístico, transparente y basado en hechos comprobados. Debería incorporar fuentes tanto marítimas como terrestres, la perspectiva de la economía circular y el enfoque de todo el ciclo de vida. Debería plantearse como objetivo la eliminación y prevención de los desechos plásticos y la basura marina, e incluir tanto medidas inmediatas, como medidas sostenidas a largo plazo. Debería contar con el apoyo de una interfaz entre las ciencias y las políticas y sentar firmemente sus bases en esta; en la cooperación internacional, la participación de los interesados; y las realidades de las diferencias en los contextos y las capacidades (técnicas y financieras) regionales y locales.

11. Para mejorar la coordinación y la gobernanza se proponen las siguientes opciones, que no son mutuamente excluyentes y podrían estudiarse en paralelo:

- a) Considerar la posibilidad de reforzar la coordinación en el plano mundial por medio de las asociaciones y los mecanismos que actualmente se ocupan de cuestiones relacionadas con la basura marina y otras cuestiones conexas, como la Alianza Mundial sobre la Basura Marina y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, y en la ampliación de su alcance; y, de ser necesario, examinar la viabilidad y la eficacia de una posible estructura de coordinación nueva que aproveche las iniciativas existentes;
- b) Mejorar la coordinación a nivel regional, en particular con los instrumentos internacionales existentes, como los programas de mares regionales, los órganos regionales de pesca y los comités encargados de las cuencas fluviales;
- c) Alentar nuevas formas de financiación y apoyo técnico a los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y mejorar los ya existentes; prestar asistencia a los gobiernos y otras entidades para que accedan a los recursos disponibles procedentes de diversas fuentes para actividades relacionadas con la basura marina; y determinar y respaldar las necesidades y posibilidades de creación de capacidad que tengan, por ejemplo, los países en desarrollo, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las comunidades locales;

d) Examinar la viabilidad y la eficacia de un posible acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre la basura marina y los microplásticos;

e) Considerar la posibilidad de establecer un foro para que los gobiernos, la industria, los círculos académicos, la sociedad civil y otras entidades interesadas compartan sus experiencias y coordinen sus actividades con regularidad o en caso necesario.

12. Se expresaron opiniones diversas acerca de la posibilidad de establecer una estructura de coordinación provisional que asegure un seguimiento efectivo de los resultados del cuarto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en lo que respecta a la solicitud contenida en el párrafo 10 de la resolución 3/7 y las aportaciones mencionadas.

13. En los informes de las reuniones primera y segunda del grupo especial de expertos figura información más detallada sobre los diversos debates, que puede consultarse en <https://papersmart.unon.org/resolution/adhoc-oeeg>.
